

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL CONTRATO MIXTO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DECORACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE, ASÍ CÓMO, TRANSPORTE Y SUPERVISIÓN DE LOS STANDS QUE LA AGENCIA CATALANA DE TURISMO UTILIZARÁ A LAS

Con la mera presentación de su oferta, la empresa licitadora acepta las prescripciones técnicas establecidas en este pliego. Cualquier propuesta que no se ajuste a los requerimientos mínimos establecidos en este pliego quedará automáticamente excluida de la licitación.

1. Antecedentes

La Agencia Catalana de Turismo (ACT en adelante), encargada de la promoción nacional e internacional de la oferta turística catalana, tiene como herramienta prioritaria dentro de la promoción de eventos off line, el participar en Ferias nacionales e internacionales de Turismo mediante un stand de diseño y así llegar a la demanda profesional de intermediarios de viajes y consumidores finales.

Esta herramienta de marketing ha sido utilizada desde 1983 al pasar las competencias de promoción turística del Estado a la Generalitat. Principalmente se utiliza para promocionar Cataluña en mercados europeos, españoles y catalanes, y desde hace menos de una década también se participa en Ferias internacionales en mercados asiáticos y americanos.

A efectos informativos, a continuación, se puede ver en qué ferias la ACT ha ido durante los últimos años, y los metros cuadrados contratados:

	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	m ²	m ²	m ²	m ²	m ²	m ²
Cataluña						
B-Travel, Barcelona (turismo vacacional)	350	350	450	450	418	466
Ibtm World (turismo negocios)	200	*	*	200	200	200
España						
Fitur, Madrid (turismo vacacional)	900	910	700	700	700	725
Unió Europea (excepte Irlanda)						
Vakantie Beurs, Utrecht (turismo vacacional)	150	150	*	*	*	120
CMT, Stuttgart (turismo vacacional)	100	80	80	50	50	54
Fahrrad und Erlebnisreisen; Stuttgart (turismo vacacional)	30	30	*	*	30	48
IMEX, Frankfurt (turismo negocios)	100	*	*	100	100	100
ITB, Berlín (turismo vacacional)	250	250	*	*	200	200
IGTM a determinar (turismo vacacional)	60	*	*	64	64	40
Reino Unido e Irlanda						
WTM, Londres (turismo vacacional)	300	*	*	300	300	300
Otros países						
Itm de Singapur (turismo vacacional)	20	*	*	20	20	36

* No se participó

2. Objeto del contrato

El objeto del contrato es el diseño, construcción, decoración, montaje y desmontaje, así como, transporte y supervisión de los stands que la Agencia Catalana de Turismo utilizará en las ferias de turismo, de acuerdo con la memoria descriptiva anexa a este pliego.



Los motivos que justifican la no división en lotes del objeto están contenidos en la memoria justificativa del contrato.

3. Obligaciones de la empresa contratista

Las obligaciones que deberá asumir la empresa contratista son las siguientes:

3.1 Proyecto técnico de stand:

La empresa contratista presentará un proyecto de stand completo de cada una de las ferias, de acuerdo con la propuesta presentada, e incluyendo las mejoras, ofertadas como criterios de adjudicación.

La persona responsable del contrato o la persona que ésta designe comunicará a la empresa contratista, con una antelación mínima de 45 días naturales a la celebración de la feria, un briefing para que la empresa contratista pueda presentar el proyecto de stand de la feria.

En este briefing constará la siguiente información:

- El lugar y fechas de celebración de la feria.
- La superficie contratada.
- El precio unitario que se va a aplicar.
- El plano definitivo del pabellón.
- La distribución de los espacios de cada una de las áreas de servicio.
- Listado de marcas turísticas participantes.
- El listado de las empresas participantes.

La empresa contratista tendrá que presentar el proyecto del stand de la feria en un plazo máximo de 15 días hábiles una vez entregado el briefing. A este proyecto habrá que adjuntar los planos, que detallarán las cotas generales, tanto en planta como en alzado, y adjuntar las perspectivas generales.

El proyecto de montaje y decoración del stand de la feria deberá someterse a la aprobación del Servicio Técnico de la organización ferial, así como al control de sus responsables de seguridad.

Una vez aprobado el proyecto, la ACT se reserva el derecho de introducir todas aquellas modificaciones que procedan en beneficio del proyecto y de la imagen de Cataluña, a fin de ajustarlo más a las necesidades existentes de los participantes. En ningún caso estas modificaciones supondrán un incremento del coste de construcción para la empresa contratista.

3.2 Tareas:

- a) Será la encargada de la producción propiamente del stand -pueden reutilizar aquel material que no esté dañado de anteriores stands del objeto del contrato.
- b) Se hará cargo de la limpieza del stand, tanto el día antes como durante todos los días de duración de la feria, manteniendo el stand durante la feria siempre en perfectas condiciones de limpieza. La empresa contratista deberá gestionar correctamente los residuos generados (materia orgánica, aceite de cocina, papel y cartón, envases, vidrio y resto).

Higiene/Salud: en caso de que hubiera aparición de riesgo de contagio, queremos transmitir un mensaje de seguridad mediante medidas concretas que se requerirán en cada momento para garantizar la seguridad de los expositores y de los visitantes. Por tanto, es posible que se tenga que readaptar algunos espacios:



- Disponer de separadores transparentes entre la empresa y los visitantes, para evitar transmisión de partículas.
- Cada empresa tendrá que disponer de un gel para lavarse las manos cada vez que tiene una reunión.
- También reforzaremos la limpieza del stand, disponiendo de una persona que limpia/desinfecta el stand.

Estas medidas, u otras que sean necesarias según las circunstancias del momento, tendrán que aplicarse en el stand.

c) Mantendrá el stand en perfecto estado, comprometiéndose a poner a disposición de la Agencia Catalana de Turismo los servicios de un técnico, a tal efecto, durante todos los días de la feria.

d) Suministrará todos los elementos necesarios para la instalación de fontanería.

e) Suministrará todos los elementos necesarios para la instalación eléctrica (cableado, cuadros de conexión, etc.), así como los elementos de iluminación (foco, enchufes, etc.) que sean necesarios de acuerdo con el diseño del stand. En cualquier caso, esta instalación eléctrica deberá cumplir las directrices comunitarias sobre seguridad y las normas específicas de cada feria.

La petición y pago de acometida y de suministro de luz es responsabilidad de la ACT y, por tanto, está excluida del precio de este contrato.

Será responsabilidad de la empresa contratista garantizar la óptima iluminación del stand en general, y de todos sus espacios en particular, velando por utilizar los elementos y la infraestructura necesaria para que esto sea así, y aplicando aquellos elementos de iluminación que sean más beneficiosos para la correcta visualización del stand.

f) Corresponderá a la empresa contratista la creación y producción de toda la imagen gráfica que se muestre en el stand. Esta imagen:

- Se deberá adaptar a la campaña publicitaria y de comunicación de la ACT (la que constará en la memoria descriptiva)
- Habrá que adaptar este diseño a cada una de las ferias que se vaya.
- Si hay cambios de campaña, deberá cambiar la aplicación de las imágenes gráficas (no el diseño).

g) Suministrará el mobiliario necesario. Éste deberá cumplir, como mínimo, con los requerimientos técnicos ambientales establecidos en [el Acuerdo Marco de la Comisión Central de Suministros que tenga por objeto la adquisición de mobiliario](#), vigente en el momento de la licitación del contrato de servicios de montaje. Disponible en la página web de la [Comisión Central de Suministros](#).

h) Se cuidará la correcta instalación y mantenimiento de todos elementos audiovisuales (pantallas) e informáticos (ordenadores, impresoras, ipads, etc.) que contengan los proyectos, tal y como se describe en la memoria descriptiva adjunta.

i) Corresponderá a la empresa contratista el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad, tanto en el ámbito del Estado Español como en el resto de Europa (Normativa Comunitaria), así como de las específicas propias de cada feria. En ningún caso la ACT responderá de los daños que se ocasionen por incumplimiento de la citada normativa, pudiendo exigir la correspondiente indemnización de daños y perjuicios.

j) Se hará cargo del canon de montaje, si lo requiere la organización de la feria.



- k) En el supuesto de que el proyecto de stand contemple tarima en el suelo, se tendrán que prever rampas de acceso adaptadas por todo el perímetro de la tarima para acceder a dentro del stand.
- l) Suministro del siguiente material: café, azúcares, infusiones, distintos tipos de leche, agua y zumos. También se suministrarán vasos de café, de café con leche, de agua, servilletas, cucharillas y platos. Habrá 5 dispensadores de agua para distribuir 500l por todo el stand con 2000 vasos reciclables.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo del Gobierno de 11 de junio de 2019, de restricción de determinados productos de plástico desechables a la Generalidad de Cataluña, la empresa se obliga a no suministrar las bebidas en envases de plástico desechable o de utilizar envases, cubiertos, platos, vasos, bastoncillos o productos de plástico similares desechables. Habrá que prever el uso de jarras, surtidores o sistemas de depósito, devolución y retorno, o el uso de productos de materiales alternativos como vidrio, metal, papel, madera o plástico compostable.

Transporte / manipulación / mantenimiento del material:

- a) Se hará cargo del transporte del material que conforme el stand, de la carga y descarga de dicho material en los recintos de las ferias, y almacenará el material aprovechable durante el período entre ferias, en su caso.
- b) Tendrá que velar por el mantenimiento de este material, sin que éste llegue dañado a la feria y entre ferias.
- c) Los elementos del stand que queden dañados o deban cambiarse para otra feria, la empresa contratista deberá cambiarlos sin coste adicional alguno (ejemplo: impresión de lonas, logos, webs,)
- d) Los gastos de almacén, parking, alquiler de elevador y otros servicios internos de la feria irán a cargo de la empresa contratista.
- e) Deberá acreditar un seguro de transporte y de responsabilidad civil y daños sobre el stand, que debe estar vigente durante toda la duración del contrato.
- f) La recogida y transporte del material publicitario a utilizar por los participantes en el stand de la Agencia Catalana de Turismo, y la colocación de dicho material en el(los) almacén(s) del stand, así como el retorno, en su caso, del mismo.
- g) Tendrá que disponer de una carretilla para transportar las cajas de material publicitario.
- h) Habilitará un almacén o una empresa de transportes a fin de que los participantes/co-expositores en el stand de la Agencia Catalana de Turismo puedan enviar el material publicitario y se hará cargo del transporte de este almacén en el stand de la feria.
- i) Una vez terminada la feria, deberá transportar el material publicitario sobrante, lo almacenará en sus dependencias y habilitará 2 días de mutuo acuerdo con la ACT, para que las entidades y empresas participantes puedan proceder a su recogida.

4. Requerimientos técnicos generales obligatorios de la prestación

4.1 Supervisión de trabajos



Las tareas de supervisión y comprobación de la correcta realización de los trabajos correrán a cargo de la ACT, a través de su área de Acciones de Promoción, que establecerán las medidas de control que consideren pertinentes para obtener una prestación eficaz de los trabajos contratados.

4.2 Diseño del stand

El diseño del stand de Cataluña objeto de esta contratación será de propiedad exclusiva de la ACT, que se reserva el derecho a su utilización en otras acciones que organice.

La empresa contratista no podrá hacer uso del diseño ganador sin la autorización expresa de la ACT.

Todos los materiales de decoración pertenecen a la empresa contratista, que están obligadas a retirarlos a su cargo y bajo su responsabilidad tan pronto como se clausure oficialmente la feria, y en el plazo que determine el reglamento de la feria.

El diseño deberá someterse al visto bueno de la ACT, que se reserva el derecho de pedir los cambios necesarios para adaptarse lo mejor posible a cada feria. Cualquier modificación en dichos proyectos requerirá de la aprobación del responsable del contrato.

4.3 Entrega del stand

- a) La empresa contratista se compromete a respetar los plazos de montaje marcados por el organizador del evento. La entrega del stand deberá ser siempre a las 16.00h del día anterior a la inauguración del evento y eso significará tener el stand con todos los elementos incluidos en estos pliegos (electricidad, mostradores, rotulación, mobiliario, material audiovisual e informático, área de servicios, material en los almacenes) terminados y colocados en su sitio.
- b) En el momento de la entrega del stand, la ACT, a través de la persona que designe, levantará un acta de recepción, en la que se hará constar el estado del stand entregado con indicación de todos aquellos defectos y desperfectos observados.

La empresa contratista tendrán que firmar esta acta. En caso de que se niegue a firmar la mencionada acta, el responsable de la Agencia Catalana de Turismo lo hará constar, y se entenderá que la empresa contratista acepta su contenido.

- c) En el supuesto de incumplimiento de las obligaciones establecidas en este pliego, la ACT dará las instrucciones necesarias a la empresa contratista para que lo solucione antes del inicio de la feria.
- d) En caso de demora respecto del cumplimiento de los plazos totales o parciales, o de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, la Agencia Catalana de Turismo actuará de acuerdo con lo que se establece en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.4 Memoria descriptiva adjunta

La empresa contratista deberá cumplir con la memoria descriptiva adjunta, que servirá como guía con todos los detalles para presentar el proyecto y con todo lo que se informará en el briefing que entregará el responsable de cada una de las Ferias, tal y como se ha mencionado en el apartado 3.1.

5. Seguimiento y control de la ejecución del contrato



El órgano de contratación designará a una persona responsable del contrato que asumirá el control y la coordinación de la ejecución contractual con la empresa contratista a fin de tratar directamente las cuestiones relacionadas con el desarrollo normal de las tareas indicadas en este pliego.

La empresa contratista deberá designar a una persona responsable a quien encargará la gestión de la ejecución del contrato y que deberá garantizar la calidad de la prestación objeto de este pliego, tratando directamente las cuestiones relacionadas con el desarrollo normal de las tareas indicadas en este pliego con la persona interlocutora designada por el órgano de contratación.

Las personas referidas anteriormente se reunirán una vez entregado el briefing (apartado 3.1) para supervisar, controlar y tratar cualquier aspecto vinculado con el desarrollo del contrato, a fin de asegurar que el mismo se está ejecutado conforme a lo establecido en el presente pliego.

Con carácter general, estas reuniones mencionadas anteriormente se llevarán a cabo de forma telemática, aunque será posible tener reuniones presenciales en las oficinas de la Agència Catalana de Turisme –en este caso, los desplazamientos deberán realizarse prioritariamente en transporte público o con vehículos de bajas emisiones: eléctricos, híbridos o de gas (fuel de gasolina).